Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 1 de 84

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/10/2025 A 31/10/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO X
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	72.73 %	**54,69 %**

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JULIANA CAMPUZANO OSEJO** **KAREN GÓMEZ GAONA** **LUZ MARINA BONILLA** **SAIDA ZARETHE TORRES ALFONSO** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8206-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 06 de mayo 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $1.376.340.861 Aportes Inicial SDIS $1.128.599.506 Aportes total Inicial Asociado $ 247.741.355
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 2 de 84

SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito General
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se presentan las pólizas aprobadas. Se encuentran vigentes los amparos de las garantías: Nº 11-40-101077690RCE, No 11-44-101254757 póliza cumplimiento para amparar el convenio de asociación 8206-2025	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 8206 – 2025 / Numeral 2 Condiciones.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 suscribió el acta de inicio de convenio dentro de los tiempos establecidos, con fecha el 09/05/2025 y el acta de liquidación no aplica para este periodo por inicio de convenio	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 8206 – 2025 / Numeral 2 Condiciones.
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 aporta el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el mes de Octubre de 2025.	Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal. Facturas para el caso de los aportes en dinero. https://drive.google.com/drive/folders/1EUy5E5OkqzDSsTbXLUlOyZ_B96thJt9-?usp=drive_link
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Para el periodo reportado Centro Integrarte De Atención Externa G2, implementa el cronograma de las actividades adicionales y se envía a inicio de mes por correo electrónico a referente técnica.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE. https://drive.google.com/drive/folders/1ZrmRwgTxaMJRyuZjR7ZxEzQftkCNVprz?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 3 de 84

	El factor ponderable correspondiente a la contratación de 2 personas en condición de discapacidad para el perfil de Manipulador de alimentos y de servicios ya se encuentran completos.	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el periodo de ejecución, se han destinado los recursos recibidos de la SDIS, exclusivamente para la prestación del servicio acorde con la estructura de costos. Se realizó la presentación de la certificación de aportes de la estructura de costos en el informe de gestión del convenio 8206 – 2025 para el periodo 01 al 31 de Octubre del 2025.	Informe de gestión del convenio 8206 -2025 para el periodo 01 al 31 de octubre del 2025 ACTA CIAE G2 01102025 https://drive.google.com/drive/folders/1Oar9OSY-3l8b28qkJj0ouluyCwY8x_Jk?usp=drive_link
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el presente periodo s correspondiente al mes de octubre del 2025 se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo, entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR - PSS-411.	Informe de ejecución Octubre del 2025 presentado al equipo de apoyo a la supervisión de los rubros a reconocer en el periodo en mención. Liquidación de cupos Informe Cualitativo– cuantitativo Este último subido al drive compartido desde las SDIS el 25 de octubre del 2025, junto con la malla de actores, enviado por correo a referente técnico en la misma fecha. https://drive.google.com/drive/folders/1W5yu3vuekE3CJdVLOC7oyyULOVbxFUNp?usp=drive_link ACTA EXT G 2 07102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 4 de 84

7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo de reporte del 01 al 31 de octubre del 2025, no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta. Se verificó durante las visitas de supervisión recibidas durante el periodo.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Durante el periodo reportado del 01 al 31 de octubre del 2025, no se presentaron situaciones que ameriten del proceso de denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	ACTA CIAE G2 01102025
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo reportado se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida almacenadas en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 5 de 84

		Certificación firmada por Representante Legal y Reviso Fiscal https://drive.google.com/file/d/1d-mIIt4ERoqbxFZGHDckpnGHbzbPkdax/view?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Registro inicial realizado el 16 de mayo.	ACTA CIAE G2 01102025 https://drive.google.com/drive/folders/1IjX0fA-J1M3_GL2b-xEfBP1upd-ERczv?usp=drive_link
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Se mantiene cartelera visible en el servicio con temas del lenguaje no sexista.	No Aplica
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el periodo reportado correspondientes a octubre del 2025, el Supervisor del convenio no realizó requerimientos al convenio de asociación, por lo cual no se presentaron respuestas escritas al respecto.	No Aplica
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	No aplica. Dado que no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al	Durante el periodo reportado no se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 6 de 84

convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 8206-2025.	ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado para el presente periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	ACTA EXT G 2 07102025
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	Para el periodo correspondiente al mes de octubre del 2025 no se presentó ningún tipo de acto u omisión que el asociado ejecute en el desarrollo del presente convenio causando algún tipo de perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros.	No Aplica -
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Para el periodo reportado de Octubre del 2025, el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	ACTA EXT G 2 07102025
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalar publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo de octubre 2025 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 2.	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 7 de 84

19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo reportado se realizó la última apertura de buzón el día 29 de Octubre del 2025	Formato apertura buzón de sugerencias Correspondiente al mes de octubre del 2025 2025 radicado en la entidad, en los tiempos dispuestos por el Referente SIAC. .
20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para el presente periodo correspondiente al mes de octubre el centro CIAE-G2 realiza 2 Pqr ante la supersalud por presunta vulneración del Derecho a la Salud de las personas con discapacidad.	No aplica
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean	Durante el periodo reportado de octubre del 2025, en el centro integrarte atención externa grupo 2 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por	ACTA EXT G 2 07102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 8 de 84

susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular	
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre de 2025, se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
23. Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se lleva a cabo la ejecución de esta obligación teniendo en cuenta el cronograma enviado del mismo.	https://drive.google.com/drive/folders/1ZrmRwgTxaMJRyuZjR7ZxEzQftkCNVprz?usp=drive_link ACTA_EXT_G 2_07102025
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Para el mes de octubre del 2025 no se realizó el pago de ningún nuevo impuesto diferente a los previamente establecidos en el convenio.	No aplica
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el periodo reportado de octubre del 2025, el CIAE-G2	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-080459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 9 de 84

	entregó toda la información solicitada por parte de supervisión.	ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presenta el informe mensual del periodo del 01 al 31 de Octubre del 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico octubre 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1Oar9OSY-3l8b28qkJj0ouluyCwY8x_Jk?usp=drive_link
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al 5 CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092-2017 NÚMERO DEL CONTRATO 8206-2025 equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	Para el presente periodo el centro hace entrega de manera digital en el drive el informe cualitativo y cuantitativo el día 25 de octubre 2025	-Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de Ejecución subido al Drive dispuesto para el Convenio 8206-2025, octubre 2025 https://drive.google.com/drive/folders/15xEEGlBJiQI2hGbvorThXjAA7FnUq8gj?usp=drive_link ACTA EXT G 2 07102025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control, con fecha de vigencia 10/10/2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1uR9Jcld2JxC2zQZ_MOzghFx3bDLa2_qC?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 05 rutas. RUTA KENNEDY 1: placa WLK058 Microbús Cerrada, Marca JINBEY Modelo 2015, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N°	https://drive.google.com/drive/folders/1-uFvkyaN12_bkgURPctD5odWeaSP93L5?usp=drive_link _ACTA CIAE G2 01102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 10 de 84

	10027078660. SOAT # 1523010532401 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 03/07/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO # 02130101002885 se encuentra vigente hasta el 06/10/2026.Técnico Mecánica No 174393704 se encuentra vigente hasta el 08/07/2026. RUTA KENNEDY 2: placa TTZ096 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2013, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10015588173. SOAT # 90379655-6112025012 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 15/01/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A # 1505512917105 se encuentra vigente hasta el 25/07/2026. Técnico Mecánica No 177197210 se encuentra vigente hasta el 15/11/2025. RUTA ENGATIVA: placa SXX319 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10019632782. SOAT # 90499842-600070177 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 27/02/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS BETA # 2310-101002950 se encuentra vigente hasta el 23/01/2026.Técnico Mecánica No 180314765 se encuentra vigente hasta el 19/03/2026. RUTA FONTIBON: placa VCY911 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10021315914. SOAT # 90221489-611166750 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 19/01/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 11 de 84

	extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000555317 se encuentra vigente hasta el 24/04/2026.Técnico Mecánica No 179049139 se encuentra vigente hasta el 25/01/2026. RUTA TUNJUELITO: placa WCR822 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10013906243. SOAT # 88350377-600014341 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/06/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A # 1510670984605 se encuentra vigente hasta el 11/02/2026.Técnico Mecánica No 174925206 se encuentra vigente hasta el 31/07/2026.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como luz e Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico, octubre 2025. Comprobantes de pago de los servicios públicos. https://drive.google.com/drive/folders/1U7OVOnmhDLSKcbupChrWO3WkV56Fu6ML?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 cuenta con sistema de 8 cámaras de video en buen funcionamiento de acuerdo con lo	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 12 de 84

	establecido en el anexo técnico y con monitor instalado en la oficina de coordinación.	ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda	Se adjunta en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.	Informe Mensual de Ejecución convenio 8206 del 2025, Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales. https://drive.google.com/drive/folders/10x1_oCO4WY99P3ZGurcTmYfS4hSpIAwz?usp=drive_link
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento correspondientes al mes reportado. Para el caso de las 17 personas vinculadas por prestación de servicios, se presentan soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución Octubre del 2025 2025 - Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. https://drive.google.com/drive/folders/1Vcu3j2GwQmzBjy-BIwm-g_T6BUY4wJgK?usp=drive_link
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de	Para el presente periodo correspondiente a octubre del 2025, el centro hace entrega en el drive la malla de identificación de actores el día 25 de Octubre del 2025.	Se realiza envió de manera digital de la malla de identificación enviado por correo electrónico y subido al Drive dispuesto para el Convenio 8206-2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 13 de 84

centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.		https://drive.google.com/drive/folders/15xEEGlBJiQI2hGbvorThXjAA7FnUq8gj?usp=drive_link ACTA EXT G 2 07102025
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, tiene contratado a 2 personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	Certificado o registro notariado dependiendo del tipo de población vulnerable soportes en la carpeta de hojas de vida. https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo de octubre del 2025, por cuanto el convenio está vigente.	-No aplica
12. Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como	En el mes de octubre 2025 del se realizó compras a pequeños productores agropecuarios proveedor H.V ADRIANA PAOLA PULIDO CAÑÓN	Facturas de compra octubre 2025 https://drive.google.com/drive/folders/12LvixWiQdW-3NDlIIsSDZZen3eZ5tloe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 14 de 84

los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Para el periodo reportado No se realiza solicitud sobre lineamiento de piezas comunicativas ya que se realizó en el mes de mayo.	ACTA CIAE G2 01102025
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado el CIAE-G2 cuenta con el pendón en un lugar visible dentro de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 01102025
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado se realiza la entrega del carné de los 60 participantes de la unidad operativa. Acta de entrega de Carné que se encuentra en el drive correspondiente de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 01102025
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Para el periodo reportado el CIAE-G2, hace entrega a cada uno de los conductores de las rutas de la unidad operativa la tabla correspondiente por ruta. Acta de entrega de tabla de ruta que se encuentra en el drive correspondiente de la unidad operativa.	ACTA CIAE G2 01102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 15 de 84

5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la secretaria Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, el centro garantiza y mantiene reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	ACTA CIAE G2 01102025
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se ejecutaron en el periodo de octubre 2025, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	-Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. ACTA EXT G 2 07102025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo reportado de octubre 2025, las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	- Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el	Para el mes reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se presentaron por medio	ACTA EXT G 2 07102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 16 de 84

cumplimiento de las obligaciones contractuales.	de correo electrónico novedad con un participante por hospitalización.	
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el periodo reportado correspondiente a octubre 2025 se trabaja en el cumplimiento del Plan de Generación de apoyos presentado en el mes de agosto.	ACTA EXT G 2 07102025
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se mantiene actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro.	Cronograma visible en la Oficina de Coordinación https://drive.google.com/drive/folders/1KylyjeISkJ-BC4dtGnfu2bwZJ8tvIgBI?usp=drive_link ACTA EXT G 2 07102025
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	Para el mes de octubre del 2025 se formularon 10 PPA	ACTA EXT G 2 07102025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Para el mes de octubre del 2025 se formularon 10 estudios de caso.	ACTA EXT G 2 07102025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Documentos enviados por correo electrónico cumpliendo con los tiempos estipulados,	https://drive.google.com/drive/folders/1Maub-UihPHF2g-XrdjNJ4ZAM0jA8buOX?usp=drive_link ACTA EXT G 2 07102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 17 de 84

9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El centro integrarte atención externa grupo 2, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Verificación en las diferentes vistas realizadas durante el periodo correspondiente al mes de octubre del 2025. ACTA EXT G 2 07102025
10. Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre se realizaron 9 seguimientos bimestrales a los participantes de la unidad operativa.	ACTA EXT G 2 07102025
11. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la secretaria Distrital de Integración Social.	Durante el mes reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del convenio.	ACTA EXT G 2 07102025
12. Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	Para el presente periodo correspondiente al mes de octubre del 2025, toda vez que, no se requirió por parte del centro, realizar ninguna denuncia con la población.	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 18 de 84

13. Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Para el presente periodo correspondiente al mes de octubre del 2025, el centro realiza diferentes articulaciones las cuales se relacionan en los soportes del Cuali-Cuanti.	ACTA EXT G 2 07102025
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No aplica para el presente periodo correspondiente al mes de octubre del 2025, dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.	No aplica
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FORPSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	Para el periodo en mención correspondiente al mes de octubre del 2025, se presentaron novedades durante el periodo, relacionadas con: INGRESOS y SUSPENSIONES. Radicación; 8 de octubre 22 de octubre	Para el periodo en mención se reporta novedades por correo electrónico con 1 levantamiento de suspensión https://drive.google.com/drive/folders/1Vz6GXC89MYgZxAoY5aAumbluatGN4s8D?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de	Para el periodo en mención al mes de octubre del 2025, se reportó personas que presentaron novedades durante el periodo, relacionadas con: INGRESOS y SUSPENSIONES. Radicación; 8 de octubre 22 de octubre	https://drive.google.com/drive/folders/1Vz6GXC89MYgZxAoY5aAumbluatGN4s8D?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 19 de 84

actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.		
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, el CIAE-G2 garantiza el apoyo y articulación a referentes familiares en el acceso a servicios de salud.	ACTA CIAE G2 14102025
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el periodo correspondiente al mes de octubre del 2025 el CIAE-G2 garantiza el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.	ACTA CIAE G2 14102025
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la	El Centro Integrarte de Atención Externa da cumplimento a esta obligación, dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	Se envía correo electrónico 31 de octubre del 2025 con el ajuste solicitado. https://drive.google.com/drive/folders/1Maub-UihPHF2g-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 20 de 84

Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	Durante el mes de octubre se solicita realizar ajuste a: Documento de Identificación y Acciones de Prevención frente a Riesgos Potenciales durante la Prestación del Servicio: Se evidencia que el documento no contempla los apartados correspondientes al ABC para la activación de rutas de emergencia ni la identificación de las instituciones y servicios de tercer y cuarto nivel cercanos al Centro Integrarte. El resto de los ítems solicitados en el anexo técnico se encuentran incluidos	XrdjNJ4ZAM0jA8buOX?usp=drive_link ACTA CIAE G2 14102025
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, el CIAE-G2 garantiza el diligenciamiento de los formatos del cuidado diario de la salud y los formatos de suministro y recepción de medicamentos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.	ACTA CIAE G2 14102025
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 21 de 84

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	El Centro Integrarte de Atención Externa da cumplimento a esta obligación, dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	No Aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013. ACTA CIAEG2 07102025 ACTA CIAEG2 27102025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo correspondiente al mes de octubre del 2025, no se presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiera se verifica el cumplimiento en las diferentes visitas	No Aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, el centro dispuso de un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones	Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 22 de 84

de seguridad establecidas por la entidad.	ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 36 cajas pertenecientes a 179 historias sociales y 3 cajas administrativas con 16 carpetas administrativas.	ACTA CIAEG2 24102025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia	No aplica para el periodo evaluado ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No Aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo en mención correspondiente al mes de octubre del 2025, la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área documental.	Gestión Documental y actualización del drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017. Formato Hoja de Control FOR-GD-013. Carpeta Drive Compartida por la SDIS
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, no fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 23 de 84

autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	para consulta por las autoridades competentes.	
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al Gestor administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental. https://drive.google.com/file/d/1PLTLqoiooodZeRsm0elT0tsy_RIo_whJ/view?usp=drive_link
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Durante el periodo correspondiente al mes de octubre del 2025 del CIAE-G2 garantiza la elaboración y diligenciamiento de los formatos establecidos en el anexo técnico.	ACTA CIAE G2 14102025 ACTA EXT G2. 27102025
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Para el periodo correspondiente de octubre del 2025, se radicó el oficio de apertura de buzón de sugerencias correspondiente al mes de Octubre del 2025	Se radicó Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de octubre del 2025, ante el Referente SIAC.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Para el periodo en mención se radicó el oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de octubre del 2025. Octubre: 2, 7, 10, 16, 21, 24 y 29	Se radicó Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de octubre del 2025, ante el Referente SIAC.
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable	Durante el reportado correspondiente al mes de Octubre del 2025 el CIAE-G2 cuenta con los insumos de archivo y papelería para cumplir con las actividades asignadas de gestión documental	Se puedo verificar durante las visitas del equipo de seguimiento a la calidad operativa de los servicios. ACTA CIAE G2 14102025 ACTA EXT G2. 27102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 24 de 84

a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.		
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. .	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA SCO externo 02_24102025 ACTA EXT G2. 27102025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 presentó 1 hoja de vida requeridas de acuerdo con el procedimiento señalado en el Anexo técnico mediante drive. .	Se envía correo electrónico el 17 de octubre para aval de hoja de vida perfil de manipulador de alimentos https://drive.google.com/drive/folders/1uVseh8ap0KNzSOEc79OZT76ddw9DZYXi?usp=drive_link
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado,	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 durante el periodo reportado de octubre del 2025 tiene disponible para consulta las hojas de vida del talento humano con los soportes correspondientes	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE. ttps://drive.google.com/drive/folder

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 25 de 84

a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.		s/1DO_qzlGZtuZClkS0qpMeJO7EC8F0FSOc?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Para el periodo reportado correspondiente a octubre del 2025 el Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 2 entrega en el informe mensual.	Informe Mensual de Ejecución Convenio 8206-2025, octubre 2025 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. ACTA CIAE G2 01102025
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 mantuvo su talento Humano completo. Se reporta vacante de manipulador de alimentos del 01 al 19 de octubre. A partir del 20 de octubre ingresa perfil pendiente. Acta de Inducción 80 del 21 de octubre del 2025	https://drive.google.com/drive/folders/15LffBJ8EqtJa1TI1dB_sQAGqW3q38xN_?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025 https://drive.google.com/drive/folders/1pgdU_NvJuKGV_NsZzEiZV2Wlh6i4U_Hf?usp=drive_link
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa G2 contó con el talento humano en el horario exclusivamente para la ejecución del convenio establecido para el servicio Centros Integrarte Atención Interna. Verificado en las visitas de supervisión recibidas durante el periodo correspondiente a octubre del 2025.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. Durante el periodo reportado el CIAE-G2 garantiza el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la adecuada implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 26 de 84

		Hojas de vida en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. Drive de cronogramas del talento humano del mes de octubre 2025. https://drive.google.com/drive/folders/15LffBJ8EqtJa1TI1dB_sQAGqW3q38xN_?usp=drive_link ACTA CIAE G2 01102025
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 durante el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025, realizó el registro manual de la bitácora por parte del Servicio de Seguridad donde se registra hora de ingreso y hora de salida del servicio.	Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. ACTA CIAE G2 01102025
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El CIAE-G2 comparte mediante drive los contratos del talento humano para verificación, cuando se necesite.	ACTA CIAE G2 01102025 https://drive.google.com/drive/folders/1U4iNk3n8e2CtempjVvXROseiH3i5gKbq?usp=drive_link
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo correspondiente al mes de octubre del 2025, se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	ACTA SCO externo 02_24102025
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 27 de 84

que se determinan para efectuar su mantenimiento.		
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No Aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio.	Esta obligación se cumple dentro de los tiempos establecidos para su respectiva revisión y aprobación. De acuerdo a lo requerido se lleva a cabo la implementación.	ACTA SCO externo 02_24102025
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro	Durante las visitas recibidas se verifica que se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se realizó fumigación; en el mes de mayo con vigencia hasta el 26/11/2025.	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA SCO externo 02_24102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 28 de 84

	Se realizó lavado de tanques en el mes de mayo con vigencia hasta el 26/11/2025.	
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Esta obligación se cumple dentro de los tiempos estipulados posterior al inicio del convenio. De acuerdo a lo requerido se lleva a cabo la implementación.	ACTA SCO externo 02_24102025
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares	No aplica para este periodo.	No aplica
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se relaciona a continuación: <u>Gestión Integral de Residuos</u> Se realiza seguimiento diario, mensual, semestral, trimestral o durante la vigencia del convenio de los residuos aprovechables 1. FOR-GA-009 (diario) 2. FOR-GA-010 (mensual) Reporte trimestral de Residuos Aprovechables el día 3 de octubre de 2025	DRIVE DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL https://drive.google.com/drive/folders/1g7itaDNj1Ky0wt96uDHJmVM9l9jmPZ4q Formatos en físico en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS /1. RESIDUOS APROVECHABLES / 4. FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 Formatos en físico en carpeta de componente de gestión ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 29 de 84

	Reporte Trimestral de Certificado de Recolección el día 1 de octubre de 2025. <u>Gestión Integral de Residuos Peligrosos.</u> Para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se relaciona a continuación: 1. Hojas de seguridad y fichas técnicas de insumos de aseo. <u>Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía</u> Para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se relaciona a continuación: Reporte semanal (todos los jueves antes de las 8:00 a.m.) del consumo de agua el día jueves 30 de octubre de 2025. Reporte de facturas de servicios públicos en los días 22, 29, 31 de octubre de 2025. Se realiza Apagón Ambiental el día 08 de octubre de 2025 en el espacio de ocio del servicio; además de esto, se hace extensiva la invitación a referentes familiares y talento humano. Reporte de inspección aparatos eléctricos y electrónicos restringidos realizado el día 03 octubre de 2025 <u>Gestión del cambio climático</u> Para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se relaciona a continuación: Día de Movilidad Sostenible el día 2 de octubre de 2025 – para este mes se realizó una actividad grupal	ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/ 1. RESIDUOS APROVECHABLES / 3. FOR-GA-009 Y FOR-GA-010 Reporte en medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/ 1. RESIDUOS APROVECHABLES / 5. REPORTE TRIMESTRAL / III TRIMESTRE-2025 Reporte en medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/ 1. RESIDUOS APROVECHABLES / 3. ACCIÓN, ACUERDO O ACTA DE INCLUSIÓN / CERTIFICADOS DE RECOLECCIÓN Formatos en físicos en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS /2. RESIDUOS PELIGROSOS/ HOJAS DE SEGURIDAD Reporte realizado vía Google forms, enviado al grupo de WhatsApp de delegados ambientales última fecha 30 de octubre de 2025. Reporte realizado vía Drive https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Mdk_VPaJv4keSHSf5Ys9C_hLxGTFQ6Gs/edit?gid=834486469#gid=834486469 Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 30 de 84

	donde se socializó la pieza comunicativa del mes y hablamos sobre la cultura y educación vial, donde se habló de la importancia de reconocer que actores somos en las vías y cuáles son nuestros deberes y derechos. Se incentivó el compromiso constante en el uso del cinturón de seguridad y demás acciones en la ruta. Divulgación de pieza comunicativa sobre el día Mundial del Ahorro de energía el día 21 de octubre de 2025. Grupos focales DE DESECHO A DISEÑO para la creación de las libretas según lo indicado en el cronograma **FECHA** / **TEMA** / **RESPONSABLE** 29/10/2025 / Primera producción de libretas (pequeñas) / Linda Carolina Pachón Se adelantaron actividades en la huerta comunitaria y de compostaje. <u>Comunicación, formación y sensibilización</u> Para el periodo reportado correspondiente al mes de octubre del 2025 se relaciona a continuación: Divulgación de pieza comunicativa sobre el día Mundial del Ahorro de energía el día 21 de octubre de 2025.	USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA / 5. APAGÓN AMBIENTAL / 10. APAGÓN AMBIENTAL OCTUBRE_2025 Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA / 1. METODOLOGÍA APARATOS / III TRIMESTRE 2025 Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO/ 1. MOVILIDAD SOSTENIBLE/ 10. OCTUBRE_2025 Formatos en físicos en carpeta de componente de gestión ambiental ubicada en el área de archivo y medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 3. CAMPAÑAS AMBIENTALES Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO/ 4. GRUPO FOCAL Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO/ 5. HUERTA CIAE G2 Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN/ 3. CAMPAÑAS AMBIENTALES Medio magnético en Drive en la ruta CONVENIO 8206 - CIAE G2 GESTIÓN AMBIENTAL 2025/ 5. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 31 de 84

	Socialización de Política Ambiental y Política Cero Papel el día 30 de octubre de 2025.	SENSIBILIZACIÓN/ 1. ACTAS DE DIVULGACIÓN.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	Durante el mes de octubre de 2025, en lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos. -Formato de derivación dietaria. -Formato registro mensual derivación dietaría publicado en el servicio de alimentos y en el comedor -Formato autorización de cambios de menú mes octubre/2025. -Formato asistencia participantes octubre/ 2025.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1T6wRcvSe8U4_fslH-GCYpkCEAHP0tSvx?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. https://drive.google.com/drive/folders/1dDAwgxqTHF1WgkLOGBeacYILbQVedzWe?usp=drive_link Capacitaciones: Donde se evidencian las siguientes actas del mes de octubre /2025. Acta #77 Socialización minuta patrón, derivación dietaria https://drive.google.com/file/d/1FkAGxE-CIAh46mvcgkFN02S7XjtWwJnl/view?usp=drive_link Acta #82 Socialización listado de dietas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 32 de 84

	Durante el mes de Mes octubre /2025 se realizaron las siguientes capacitaciones: Socialización minuta patrón, derivación dietaría dirigido a los manipuladores de alimentos.(14/10/2025). Socialización del listado de dietas dirigido al talento humano.(29/10/2025).	https://drive.google.com/file/d/1e7TF0PvcFtS2H6GLseuf4xYo9V20O0O7/view?usp=drive_link ACTA EXT 27/10/2025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Durante el mes de octubre de 2025, se diseñaron e implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades durante el mes de octubre 2025: Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #5 “Cuida y valora los alimentos” para la prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma, dirigido a los referentes familiares cuyo objetivo es implementar acciones enfocadas a la planificación de las compras de los alimentos, su recibo y correcto almacenamiento en el hogar. Se adjunta ficha, listado de asistencia y registro fotográfico. Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #5 “Autoconsumo de la huerta” de la estrategia IEC de promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma, dirigido a los referentes familiares con el fin de promover el consumo de alimentos que se cosechan de las huertas y promover esta práctica en el hogar. Se adjunta acta, listado de asistencia y registro fotográfico.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN mes octubre /2025. CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIA 1. Formato de construcción de las estrategias IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1E3MW2YTAaJXG1TJIY1SRS2jit2omlUec/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true 2. Formato de asistencia sesión #5 “Autoconsumo de la huerta”. https://drive.google.com/file/d/1MeyIYl3nj0P38zH6A25gQg2QTmAg5jo9/view?usp=drive_link 3. Formato de construcción de las estrategias IEC perdidas y desperdicios de alimentos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WwzU99lOCHlGAwe4gsYnIperroiME5F0/edit?usp=drive_link&ouid=116684979531275357099&rtpof=true&sd=true

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 33 de 84

	Se realiza el cargue de la medición de desperdicios de alimentos diario del mes de octubre/2025	4. Formato de asistencia sesión #5 “Cuida y valora los alimentos”https://drive.google.com/file/d/1Vvtnx6zjMrgIZC0aRShEPeNLceEsB9mA/view?usp=drive_link 5.Matriz de medición de desperdicios de alimentos octubre 2025. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1agwd7pEdJB09RG0to_sAjVI1fgo4Ve5E/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true ACTA EXT G2 27102025
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Se realizaron en el mes de octubre 2025 las compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina mediante el proveedor Mercados Agroleo HV (Adriana Paola Pulido Cañón).	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICION Y ALIMENTACION. Subcarpeta Mes de octubre 2025. CIUDADANÍA ALIMENTARIA Compras públicas a pequeños productores locales de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Donde se encuentran los documentos actualizados al mes de octubre 2025: Reporte mensual. https://drive.google.com/file/d/176QT1agGtBpb9N0E3EkiE9lzgyNuvF1q/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 27102025
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de	Durante el mes de octubre 2025, se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 34 de 84

abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013	planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental, donde se observan las siguientes evidencias: Plan de compras semanal Consolidado de compras mensual Verificación transporte de alimentos Recepción de alimentos Control entradas y salidas de alimentos Preparación de alimentos Aceptación de alimentos Formato de eventualidades Se realizó capacitación con el tema “Almacenamiento de alimentos”, el día 20 de octubre de 2025, dirigido a los manipuladores de alimentos y personal de servicios generales de acuerdo al plan de capacitación BPM.	DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN subcarpeta ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria. Donde se encuentra los siguientes documentos actualizados al mes de octubre 2025. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental https://drive.google.com/drive/folders/10v9g06UjoLr8tHXVi8hJxTzNTQNI0v4z?usp=drive_link Capacitacion: Acta #79 Capacitación sobre “Almacenamiento de alimentos” https://drive.google.com/file/d/1Cp26M4L719K7rrMrDUEQ9g2C0Sj97Tw5/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 27102025
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores	Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL Donde se observan las siguientes evidencias:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 35 de 84

antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional	de octubre 2025 se realizó a 60 participantes.	Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de octubre 2025. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BWfuNnti19pQughOWzunAp9O3bVakc5-/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true ACTA EXT G2 27/10/2025
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	En el mes de octubre de 2025 se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: Fichas técnicas, listado de asistencia, registro fotográfico de la sesión 5 “La ruta de los estilos de vida saludables” con el fin de promover pautas de alimentación saludable, actividad física, higiene personal, hábitos de sueño y descanso e higiene personal dirigido a los participantes del centro. Base reporte consolidado mensual octubre 2025.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 2 CONVENIO 8206 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN Subcarpeta PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES Mes de octubre 2025. 1.Formato de construcción de la estrategia IEC para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1r_eatHRg3I3PfwheVmrFWkLkMoB-xSZY/edit?usp=drive_link&ouid=116684979531275357099&rtpof=true&sd=true 2. Formato de asistencia sesión 5 de PPSANAF. https://drive.google.com/file/d/1s2RtQ0AepzUYOHOCPokVP3xmmNArLVIh/view?usp=drive_link 3.Base reporte consolidado mensual octubre 2025. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1F-Nqarda941wYF9oWRC9iX4p5dJtgg_0/edit?usp=drive_link&ouid=1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 36 de 84

		17363710595263993829&rtpof=true&sd=true ACTA EXT 27/10/2025
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública	Durante el mes de octubre de 2025, en lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 https://drive.google.com/drive/folders/1T6wRcvSe8U4_fslH-GCYpkCEAHP0tSvx?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. https://drive.google.com/drive/folders/1dDAwgxqTHF1WgkLOGBeacYILbQVedzWe?usp=drive_link Formato de acompañamiento del servicio de alimentación mensual en físico en gestión documental (Alimentación saludable y sostenible) ACTA EXT G2 27102025
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en	Se implementaron durante el mes de octubre 2025 las buenas prácticas de manufactura (BPM) e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido, y distribución	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA NUTRICION Y ALIMENTACION /INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 37 de 84

cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente 13 CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092-2017 NÚMERO DEL CONTRATO 8206-2025 anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Seguimiento solicitud de la visita de concepto higiénico sanitario.	alimentaria/Condiciones higiénico sanitarias Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de octubre de 2025 1.Seguimiento de solicitud de visita con el radicado correspondiente https://drive.google.com/file/d/1kw-YCmfiy_VUhdDEjmKKJWR3lltxtQWl/view?usp=drive_link ACTA EXT G2 27102025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social	Durante el mes de octubre de 2025, se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento https://drive.google.com/drive/folders/17KwDQcd9Lvt78KG09gSPIqSiAYA7abyn?usp=drive_link Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de octubre de 2025: · Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados. ACTA EXT G2 27102025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y	Se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8206 2025/CIAE GRUPO 2 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 38 de 84

elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son: Mercados populares HV Maxi cárnicos Panadería Teo Ara S.A.	SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de octubre de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/10v9g06UjoLr8tHXVi8hJxTzNTQNI0v4z?usp=drive_link 1.Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. 2.Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús. ACTA EXT G2 27102025
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo del presente informe no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades.	No aplica.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Durante el mes de reporte correspondiente al mes de octubre, se cuenta con los equipos y menaje necesarios y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro. Se realizó la compra de los siguientes elementos para el servicio de alimentación del centro 2 unds de lonchera porta comida térmica	ACTA EXT G2 27102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 39 de 84

	2 unds Termo en acero inoxidable hermético capacidad 500ml para bebidas frías y calientes. 4 unds recipiente plástico rectangular 500ml con cierre hermético color transparente. 2unds recipiente plástico rectangular 350ml con cierre hermético color transparente.	
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Los elementos que se encuentran en el servicio se encuentran en óptimas condiciones con faltante en la compra de elementos de la sabana para el servicio de alimentos a los cuales se les realizó el respectivo descuento	ACTA EXT G 2 07102025 ACTA CIAE G2 01102025 ACTA CIAE G2 14102025 ACTA EXT G2 27102025
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El CIAE-G2, para el periodo reportado cuenta con los elementos de la sabana de costos.	ACTA EXT G 2 07102025
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El centro CIAE G2 para el periodo de octubre de 2025 continúa adelantando gestiones ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	No aplica
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	El documento se encuentra actualizado para el equipo de trabajo del actual convenio.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 40 de 84

3. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Durante las visitas recibidas, se informa al equipo de que se encuentra en actualización la matriz de identificación de riesgos.	No aplica
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se presentó al inicio del convenio, se encuentra cargado en el drive	No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.376.340.861 Aportes Inicial SDIS $1.128.599.506 Aportes total Inicial Asociado $ 247.741.355
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS: $ 617.201.116 * VALOR APORTADO ASOCIADO: $ 150.402.825
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS: $511.398.390 ASOCIADO: $ 97.338.530
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 56.860.319
	Aseo Institucional	$ 2.476.172
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 1.627.173
	Bienes consumibles	$ 864.302
	Vigilancia	$ 4.456.815

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 41 de 84

	Medios Tecnológicos	$ 497.832
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 14.707.802
	Transporte	$ 42.110.173
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 3.746.425
	Aseo personal	$ 396.074
COSTOS POR REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	$0
	Servicios Públicos	$ 1.930.310
	Piezas comunicativas	$ 0
	Bienes consumibles Única Entrega	$0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$0
OTROS	No aplica	$0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 129.673.397)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8206-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 42 de 84

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se presentaron las pólizas aprobadas y se encuentran vigentes los amparos de las garantías. Garantías cargadas en SECOP II. Convenio 8206-2025.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025 en carpetas del proceso contractual.
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 realizó los aportes conforme a lo propuesto para el mes de octubre de 2025. Se soporta con certificación de aportes firmada por revisor fiscal y representante legal, y facturas para los aportes en dinero.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado cumple y pone a disposición los factores ponderables donde tiene dos cupos dentro de su talento humano para PcD de las cuales ya se encuentran completos.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidencia que los recursos que recibió el asociado fueron destinados a la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 43 de 84

6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple y envía los informes de ejecución en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado cumple y no tiene vinculado en su talento humano ningún menor de edad.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vincula más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión, se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	No aplica para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 44 de 84

12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	No se realizaron requerimientos por parte de la supervisión.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se realizaron propuestas de comunicación durante el periodo reportado.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	NO APLICA	Se evidencio que en el centro que no se divulga ni se realiza propaganda que involucre a los participantes.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidenció que se garantiza la reserva de la información y de las actividades que se desarrollan en el centro.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha sido requerido por autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Se verificó que en lo que va corrido del mes se hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 45 de 84

18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se verificó que en el centro no existe publicidad política y no han realizado ningún tipo de manifestación alusiva a temas políticos.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, conforme el procedimiento Servicio Integral de Atención a la ciudadanía de la SDIS, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS)
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Para periodo a reportar el asociado realiza denuncia a entidades competentes por presunta vulneración del Derecho a la Salud a personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 46 de 84

21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a lo expuesto en la ley 1581 de 2012 que hace alusión a la protección de datos personales.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado aportó la información y documentación solicitada para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado está cumpliendo e implementando actividades técnicas ofertadas.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requiere pago de timbre.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el CIAE-G2 entregó de manera oportuna y completa la información solicitada por el equipo de supervisión, cumpliendo con las obligaciones inherentes al convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-080459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 47 de 84

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1-31 de octubre de 2025 de acuerdo con los requisitos y tiempos establecidos en el anexo técnico.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El asociado trabajó y dio cumplimento en los tiempos estipulados. Envió el informe Cualitativo y Cuantitativo por correo electrónico el 25 de octubre de 2025, dando cumplimiento a la presente obligación
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente. Dicho certificado tiene vigencia hasta el mes de marzo 2026.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 05 rutas. RUTA KENNEDY 1: placa WLK058 Microbús Cerrada, Marca JINBEY Modelo 2015, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10027078660. SOAT # 1523010532401 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 03/07/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0f6660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 48 de 84

			SEGUROS DEL ESTADO # 02130101002885 se encuentra vigente hasta el 06/10/2026.Técnico Mecánica No 174393704 se encuentra vigente hasta el 08/07/2026. RUTA KENNEDY 2: placa TTZ096 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2013, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10015588173. SOAT # 90379655- 6112025012 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 15/01/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A # 1505512917105 se encuentra vigente hasta el 25/07/2026. Técnico Mecánica No 177197210 se encuentra vigente hasta el 15/11/2025 RUTA ENGATIVA: placa SXX319 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10019632782. SOAT # 90499842-600070177 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 27/02/2026. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS BETA # 2310-101002950 se encuentra vigente hasta el 23/01/2026.Técnico Mecánica No 180314765 se encuentra vigente hasta el 19/03/2026. RUTA FONTIBON: placa VCY911 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10021315914. SOAT # 90221489-611166750 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 19/01/2026. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000555317 se encuentra vigente hasta el 24/04/2026.Técnico Mecánica No 179049139 se encuentra vigente hasta el 25/01/2026. RUTA TUNJUELITO: placa WCR822 Microbús Cerrada, Marca HIUNDAY Modelo 2013, Capacidad 12 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10013906243.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 49 de 84

			SOAT # 88350377-600014341 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/06/2026. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A # 1510670984605 se encuentra vigente hasta el 11/02/2026.Técnico Mecánica No 174925206 se encuentra vigente hasta el 31/07/2026 RUTA FIJA: Ruta Kennedy 1: WLK058
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	Los pagos de los servicios públicos se realizaron de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Se evidenció el funcionamiento de las 8 cámaras de videos se verificó que la grabación de estos videos son guardados por 180 días
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante revisión informe de gestión del mes de octubre 2025 aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 50 de 84

8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo del 1 al 31 de octubre 2025, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano entregando matriz de talento humano en la cual se desglosó el pago realizado en el periodo.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado trabajó y envió en la fecha oportuna dicha obligación sobre la malla de identificación de actores.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	Se cuenta con contratación de personas perteneciente a los grupos poblacionales establecidos, de acuerdo con la obligación.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución, por lo que no corresponde la entrega de informe final en el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 51 de 84

12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios durante el periodo reportado.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación solicitó al referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el periodo en mención y de acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión se observa pendón al inicio del Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 52 de 84

3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se observa que el talento humano y la población cuentan con el carnet en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .	SATISFACTORIO	Se observa que el asociado proporciona el tablero de identificación de ruta en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se garantiza la reserva y confidencialidad y no se compartieron ni divulgaron fotos o videos de la población.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y desarrolla con eficiencia y eficacia el servicio.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o	SATISFACTORIO	El asociado garantiza la atención a las PcD, así mismo este servicio está libre de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 53 de 84

	situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación		acciones u omisiones que tengan implícitamente cualquier tipo de violencia.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El asociado informa de manera oportuna las novedades registradas por correo electrónico.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado ha iniciado la implementación de las actividades correspondientes al Plan de Generación de Apoyos.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia el cronograma de actividades del centro en un lugar visible.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan de personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El centro cumple con la elaboración y mantenimiento de 10 Planes Personalizados de Apoyo (PPA), en este periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 54 de 84

7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El Asociado cumple con 10 estudios de caso para los mismos participantes en el marco de los PPA..
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidencia las medidas de seguridad adecuadas donde se eviten invasiones de las PcD durante la ejecución del convenio. Se informa que estos protocolos se realizan desde el cuidado a la salud.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el seguimiento del presente periodo se evidenciaron historias sociales actualizadas.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORI O	El asociado da seguimiento a esta obligación y en este periodo elabora 9 seguimientos bimestrales a los participantes trasladados dos meses atrás.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o	SATISFACTORIO	El asociado cumple donde evita acciones u omisiones que puedan causar muerte, daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico económico o patrimonial y lo demás descrito en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 55 de 84

	política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias		
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	SATISFACTORIO	El asociado realiza diferentes articulaciones las cuales se relacionan en los soportes del Cuali-Cuanti.
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	El asociado no ha requerido realizar acciones adicionales.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo se reportaron novedades de ingresos y suspensiones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 56 de 84

16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo se reportaron novedades de ingresos y suspensiones.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad,	SATISFACTORIO	El asociado ha venido orientando a los referentes familiares, para lograr el acceso a los servicios de salud que requiere la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 57 de 84

	con el fin de apoyar en dichos procesos.		
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	El asociado realizó de manera oportuna y adecuada la implementación del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud a través del diligenciamiento de la totalidad de formatos proyectados desde los cuales se logró evidenciar el estado de salud físico y mental de los participantes.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo	SATISFACTORIO	El asociado envío los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas para aval respectivo en tiempo estipulados y realiza las socializaciones correspondientes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 58 de 84

	electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado realizó de manera oportuna y adecuada el diligenciamiento de los formatos de registro de actividades de cuidado diario para la salud en los cuales se logró evidenciar el estado de salud físico y mental de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; de acuerdo con los plazos y lineamientos entregados en el anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 59 de 84

	diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .		
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 60 de 84

	deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al equipo de apoyo a la supervisión.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente; razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental, es ejercida por una profesional; de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio; de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 61 de 84

	supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.		acuerdo con las especificaciones técnicas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado ha dado cumplimiento a las condiciones generales del talento humano, así como al procedimiento para su presentación, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2 presentó las hojas de vida del talento humano requerido dentro del plazo establecido, mediante enlace de drive compartido por correo electrónico en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 62 de 84

	suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.		tiempos establecidos, cumpliendo con el procedimiento señalado en el anexo técnico. Para el periodo de octubre 2025 se dio aval al perfil de manipulador de alimentos.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive, al igual que la constancia del proceso de inducción.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 1 al 31 de octubre de 2025.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado remitió las actas de inducción, socialización y entrega de cargo conforme a lo requerido.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado implementó un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 63 de 84

8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se contó con cronograma de programación de actividades del talento humano.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 64 de 84

	2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano,	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 65 de 84

	de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de los criterios del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación,	SATISFACTORIO	En el periodo reportado, la unidad operativa del CIAE G2 desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos y procedimientos definidos en los documentos contractuales y en la línea técnica impartida por el SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 66 de 84

	nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.		
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), sesión N.º 5, de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas al fomento de huertas comunitarias y la agricultura urbana.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución, el asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, a través del proveedor ADRIANA PAOLA PULIDO CAÑON - Mercados Agroleo HV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 67 de 84

4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos correspondientes a la entrega de apoyos alimentarios, considerando las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria, con el propósito de garantizar una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual y colectivo promoviendo la salud nutricional y alimentaria de los participantes y la normalización del estado nutricional, de acuerdo con la línea técnica establecida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), sesión N.º 5, de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas a promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 68 de 84

	de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo correspondiente al presente informe, el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios en cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y en la línea técnica proporcionada por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los soportes de verificación correspondientes, incluyendo el diligenciamiento de los formatos relacionados con cada uno de los procesos de solicitud, compra, recepción, servido y distribución de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. El asociado no cuenta con concepto higiénico sanitario; sin embargo, se evidencia gestión de solicitud a la autoridad sanitaria correspondiente.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	La unidad operativa cuenta con un plan de saneamiento actualizado, así como con los soportes de implementación de los cuatro programas que lo conforman: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Asimismo, se realiza la autoevaluación mediante acciones de autocontrol, utilizando como soporte de verificación el diligenciamiento de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 69 de 84

			formatos correspondientes a cada uno de los programas establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el período del reporte, se contó con disponibilidad de menaje en el servicio de alimentos para el almacenamiento, preparación y servido de los mismos.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, se evidenció que el asociado adquirió algunos elementos; sin embargo, aún hay faltantes de la sábana, los cuales fueron descontados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 70 de 84

	valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS		
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	SATISFACTORIO	Se observa en la visita el cumplimiento por parte del operador, donde se evidencia muebles en funcionamiento y el asociado informa que da cumplimento oportuno en caso de requerirse los mantenimientos y/o correcciones durante toda la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.12 RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado para el periodo envió carta de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quienes ha recibido orientación de manera virtual para el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución. .
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 71 de 84

	deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		NO APLICA	Para el presente periodo no aplica ya que el asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente a inicios del convenio.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo se realizó desembolsos de acuerdo a lo dispuesto por parte de la SDIS
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Octubre de 2025. Desde el componente de gestión ambiental se realizó visita el 06 de octubre para llevar a cabo intervención ambiental de Acompañamiento y Fortalecimiento Técnico (Seguimiento). Desde la referencia técnica se adelantó un proceso de fortalecimiento con los profesionales y la coordinadora del Centro, orientado al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 72 de 84

			análisis y revisión del procedimiento de validación de condiciones. Durante el encuentro se realizó una revisión detallada de los formatos institucionales implementados, con el propósito de unificar criterios técnicos, optimizar los procedimientos de registro y garantizar la calidad, coherencia y trazabilidad de la información consignada en los instrumentos oficiales. Así mismo, se resaltó la importancia de tener en cuenta las orientaciones establecidas en los instructivos y en el Portafolio de Servicios en su versión más reciente. Por otra parte, se revisaron los formatos de salida presentados durante el mes, con el fin de asegurar que el contenido técnico cumpliera con los requerimientos mínimos establecidos para su implementación. Desde el equipo técnico también se revisaron, ajustaron y retroalimentaron las validaciones de condición asignadas, enviando las proyecciones de respuesta corregidas a los profesionales jurídicos para su respectivo trámite ante la ciudadanía. Del mismo modo, se elaboraron y remitieron los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al mes de reporte.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se dio continuidad a las articulaciones previamente establecidas, con el propósito de favorecer los procesos de inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar las rutas de atención y promover la generación de entornos accesibles y participativos que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 73 de 84

5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 24/10/2025 2. 27/10/2025 3. 14/10/2025 4. 07/10/2025 5. 01/10/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el mes de octubre no se remiten listados para ingreso, sin embargo, en caso de presentarse la necesidad se hará la remisión respectiva en el próximo mes.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se suscribieron modificaciones.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de compromisos, no se presentan compromisos.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 74 de 84

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 31 de octubre de 2025.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251116-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 75 de 84

13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.
14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).
16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN Nº 20251000059517CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 76 de 84

tarifas para los servicios de vigilancia desde el día 01 de julio de 2025. En este sentido para el mes de octubre se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 32.702.374** los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTE ASOCIADO
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$ 1.501.387
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 2.100.000
	Bienes consumibles	$ 8.511.817
	Medios Tecnológicos	$ 700.000
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 19.497.804
	Elementos de Aseo Personal	$ 391.366

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/11/2025

_____

MARCELA CUBIDES SALAZAR

Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Juliana Campuzano Osejo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Karen Gómez Gaona - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Saida Zareth Torres Alfonso - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Luz Marina Bonilla - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Johana Pinzón Ruiz - Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Amanda Montaña. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Manuel Santamaria Tellez-Contratista-Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez – Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe660-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 77 de 84

David Francisco Méndez Camacho – Referente Tecnico administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 78 de 84

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
Estado: Finalizado
Creación: 2025-11-18 09:04:59
Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

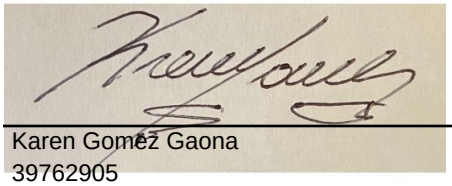
Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Gomez Gaona
39762905
karen.gomez.g@hotmail.com
Nutricionista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



JULIANA CAMPUZANO
1020729137
jcampuzano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Pagina 79 de 84

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

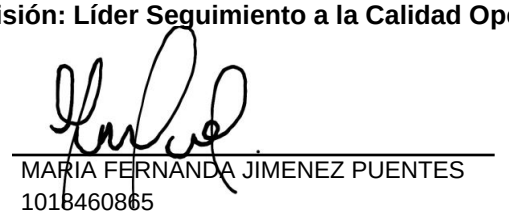
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
Estado: Finalizado
Creación: 2025-11-18 09:04:59
Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



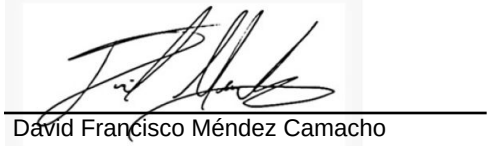
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente administrativo y financiero Subdirección para la discapacidad



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 80 de 84

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

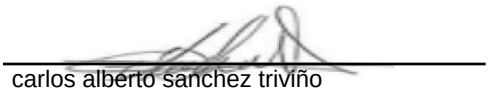
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
Estado: Finalizado
Creación: 2025-11-18 09:04:59
Finalización: 2025-11-18 15:27:24

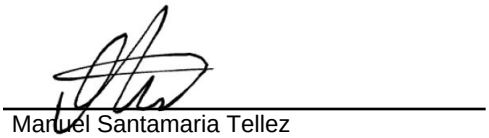
Escanee el código para verificación

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección para la discapacidad



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



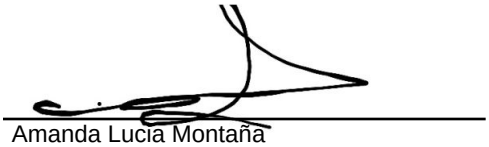
Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



EDDY YOHANA PINZON RUIZ
52718183
johana.educacion@hotmail.com
PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 81 de 84

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
Creación: 2025-11-18 09:04:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



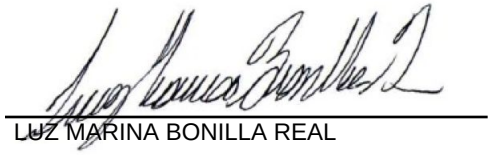
Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



LUZ MARINA BONILLA REAL
39615705
lbonillar@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 82 de 84

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643

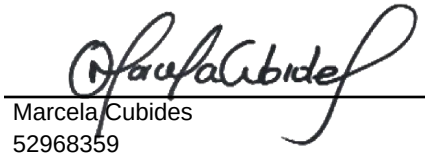
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-18 09:04:59

Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 83 de 84

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643

Creación: 2025-11-18 09:04:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIANA CAMPUZANO jcampuzano@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:05:20 Lec.: 2025-11-18 09:10:59 Res.: 2025-11-18 09:11:20 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	Karen Gomez Gaona karen.gomez.g@hotmail.com Nutricionista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:11:20 Lec.: 2025-11-18 09:19:46 Res.: 2025-11-18 09:19:57 IP Res.: 191.156.151.128
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:19:57 Lec.: 2025-11-18 09:41:38 Res.: 2025-11-18 09:41:46 IP Res.: 200.189.27.108
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:41:46 Lec.: 2025-11-18 09:57:29 Res.: 2025-11-18 09:57:33 IP Res.: 186.31.145.53
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:57:33 Lec.: 2025-11-18 10:14:11 Res.: 2025-11-18 10:14:14 IP Res.: 191.156.147.106
Elaboración	LUZ MARINA BONILLA REAL lbonillar@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:14:14 Lec.: 2025-11-18 10:28:24 Res.: 2025-11-18 10:28:31 IP Res.: 191.156.122.191
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:28:31 Lec.: 2025-11-18 10:30:58 Res.: 2025-11-18 10:31:28 IP Res.: 191.156.155.51
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:31:28 Lec.: 2025-11-18 10:33:23 Res.: 2025-11-18 10:33:31 IP Res.: 191.106.12.156
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salubridad SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:33:31 Lec.: 2025-11-18 10:33:58 Res.: 2025-11-18 10:34:05 IP Res.: 186.31.149.251

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
2025-11-18T15:27:28-05:00 - Página 84 de 84

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8206-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-090459-0fe6e0-56860643
Creación: 2025-11-18 09:04:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-18 15:27:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EDDY YOHANA PINZON RUIZ johana.educacion@hotmail.com PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:34:05 Lec.: 2025-11-18 10:38:28 Res.: 2025-11-18 10:40:46 IP Res.: 172.225.173.155
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:40:46 Lec.: 2025-11-18 10:54:27 Res.: 2025-11-18 10:54:32 IP Res.: 186.102.3.188
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:54:32 Lec.: 2025-11-18 10:55:21 Res.: 2025-11-18 10:55:25 IP Res.: 181.61.246.90
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:55:26 Lec.: 2025-11-18 10:55:50 Res.: 2025-11-18 10:55:55 IP Res.: 181.237.21.141
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:55:55 Lec.: 2025-11-18 10:59:14 Res.: 2025-11-18 10:59:51 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:59:51 Lec.: 2025-11-18 13:22:13 Res.: 2025-11-18 13:22:15 IP Res.: 167.0.117.97
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 13:22:15 Lec.: 2025-11-18 13:27:46 Res.: 2025-11-18 13:28:02 IP Res.: 45.192.8.2
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-11-18 13:28:02 Lec.: 2025-11-18 15:27:18 Res.: 2025-11-18 15:27:24 IP Res.: 181.32.214.41